Congreso respalda dictamen para bloquear celulares usados en delitos

El **Congreso** aprobó, por insistencia, el dictamen que permite la identificación, localización, geolocalización y rastreo de dispositivos móviles, con el objetivo de suspender la línea telefónica, bloquear el **IMEI** y dar de baja el servicio móvil involucrado en llamadas o mensajes con contenido delictivo.

Este dictamen, que responde a las observaciones planteadas por el **Ejecutivo** y proviene de las comisiones de Defensa Nacional y Defensa del Consumidor, obtuvo 83 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Adriana Tuleda, presidenta de la **Comisión de Defensa Nacional**, dijo que el dictamen se allana a algunas observaciones formuladas por el Ejecutivo, más no a la que precisa que el acceso a los datos deba ser autorizado y ejecutado con las debidas garantías y que la **suspensión de la línea telefónica**, el **bloqueo del IMEI** y la **baja del servicio móvil** deba ser determinado en el reglamento de la norma.

LEA MÁS: CCL pide a Sunat eliminar "etiquetas negativas" a contribuyentes que regularizan pagos

"*Eso significaría ir en contra del objeto de la ley, que tiene como finalidad* ***tener celeridad en la suspensión temporal de las líneas telefónicas usada para cometer delito****, lo que aumenta la capacidad de las autoridades para intervenir y prevenir esas actividades delictivas usando la tecnología*", indicó.

Celulares en actos delictivos

De la misma opinión fue el presidente de la **Comisión de Defensa del Consumidor, Idelso García**, quien considero adecuado que, a pedido expreso de la víctima, se puede solicitar el **bloqueo del IMEI y** suspender el servicio móvil.
"Hay evidencia suficiente de la vulneración a su derecho, a la tranquilidad, a la salud y a la vida bajo el grado de criminalidad en el país; esta comisión está al tanto del uso y abuso de líneas compradas clandestinamente, clonadas y otras", aseguró.
Señaló que esta medida podrá solicitarse únicamente si se cuenta con una denuncia policial y la respectiva verificación del mensaje de texto, audio, video, grabación de llamada u otros elementos, los cuales deberán ser confirmados por la policía para proceder con la solicitud.

"*Esa acción de ninguna manera determina que el titular de la línea es partícipe del hecho que se denuncia, sino que **busca el cese de la acción delictiva en forma rápida y efectiva para la víctima** y protege al titular de la línea que puede estar perjudicado en forma indirecta*", aseguró.
En el debate, el congresista **Diego Bazán** sostuvo que este dictamen es una herramienta importante para que el ciudadano pueda defenderse de las extorsiones, a través de mensajes de celulares.
"***Le damos la posibilidad de que vaya a la comisaría, asiente la denuncia y que el policía constante; con eso el ciudadano tiene la posibilidad de ir a Opsitel y, en un plazo máximo de 12 horas, se bloque la línea de celula***r", aseguró.
LEA MÁS:
Aprueban cambios en Ley de Serenazgo para mejorar la seguridad en municipios

Congreso aprueba dictamen que permite a policías usar armas en flagrante delito

Fondo Social para Chancay: Congreso aprueba ley para fomentar su desarrollo